

OFICIO CIRCULAR Nº 162

MAT.: Informa contingencia en el intercambio de certificados de origen digitales de Uruguay, en el marco del ACE Nº 35 entre Chile y Mercosur.

ANT.: Oficio Circular Nº 363 de 16.12.2021, de la Subdirectora Técnica

VALPARAÍSO, 28.07.2022

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SEÑORES(AS)
SUBDIRECTOR JURÍDICO (S)
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN (S)
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Mediante comunicación recibida desde el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) se ha puesto en conocimiento de este Servicio que desde el 26.07.2022, se han presentado problemas con la recepción de los documentos digitales desde Uruguay en el sistema de interoperabilidad para el intercambio de certificados de origen digitales (COD) entre Uruguay y Chile, en el marco del ACE Nº 35 entre Mercosur y Chile. Por lo anterior, los COD no pueden visualizarse en el aplicativo disponible para los usuarios y fiscalizadores de nuestro Servicio.

De este modo, a contar de la fecha indicada y hasta nuevo aviso, SICEX ha informado que el intercambio de certificados de origen firmados digitalmente entre las respectivas Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCEs) se realizará según lo determinado en el plan de contingencia establecido para estas situaciones que ha sido debidamente informado por este Servicio mediante oficio de antecedente.

En caso de dudas respecto de la autenticidad de un certificado de origen digital emitido por Uruguay, en el marco del ACE Nº 35 entre Mercosur y Chile, se sugiere canalizar la consulta con el Área de Certificación de Origen Digital de SICEX a través de la mesa de ayuda de ese organismo al correo mas@hacienda.gov.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica

BPS/PTO/AMG/MCV
Reg. 20467

